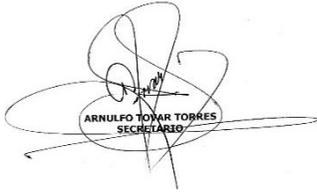


CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez la presente sucesión indicándole que el apoderado actor no ha corregido los inventarios y avalúos que fueron presentados con anterioridad.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de 2021

Vista la constancia secretarial, se fija nuevamente fecha para la realización de la facción de inventarios y avalúos para **el día 25 de octubre de 2021 a las 2:30 de la tarde**, en la que el apoderado actor deberá dar cumplimiento a lo ordenado en diligencia realizada el 17 de septiembre hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 28 de septiembre de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO